



OFFICE OF ADMINISTRATIVE TRIALS AND HEARINGS Help Center

Información útil para peluqueros, salones de belleza y barberías

Infracciones frecuentes que debe conocer:

- **No exhibir una política de reembolsos.** Los establecimientos deben publicar su política de reembolsos en cada caja registradora, en el punto de venta o en cada entrada del local. Aunque no se ofrezcan reembolsos, es obligatorio exhibir un cartel que indique “No Refunds” (No se realizan reembolsos). La multa por incumplimiento puede ir de \$50 a \$500. Normativa: [Reglas de la ciudad de Nueva York, título 6, § 5-37.](#)
- **No mostrar los precios de los productos de forma clara.** Todos los artículos a la venta deben tener un precio que pueda verse con claridad. En la mayoría de los casos, el precio debe figurar en el propio producto o en un cartel ubicado donde este se exhibe. La multa por incumplimiento puede ir de \$25 a \$250. Normativa: [Código Administrativo de la ciudad de Nueva York, § 20-708.](#)
- **No entregar un recibo.** Debe entregarse un recibo para toda compra mayor a \$20 y, si el cliente lo solicita, para compras de entre \$5 y \$20. La multa por incumplimiento puede ir de \$50 a \$500. Normativa: [Reglas de la ciudad de Nueva York, título 6, § 5-32\(c\).](#)
- **No exhibir una lista de precios de cada tipo de servicio.** El establecimiento debe mostrar una lista con todos los servicios ofrecidos y el precio correspondiente a cada uno. La lista debe exhibirse de manera visible cerca de la caja registradora o en los sectores donde los clientes solicitan los servicios. Si la lista de precios muestra un importe mínimo (por ejemplo, “desde \$...”) o indica “and up” (en adelante), debe especificar el motivo de las diferencias de precio e incluir el rango de precios. La multa por incumplimiento puede ir de \$50 a \$500. Normativa: [Reglas de la ciudad de Nueva York, título 6, § 5-70\(a\).](#)
- **No tener un permiso habilitante para operar una barbería, conforme a la normativa de la ciudad de Nueva York y del estado de Nueva York.** Tanto la ciudad de Nueva York como el estado de Nueva York exigen contar con un permiso habilitante vigente para operar una barbería dentro de dicha ciudad. La multa por incumplimiento puede ir de \$200 a \$2000. Normativa: [Reglas de la ciudad de Nueva York, § 163.03](#); [Código de Salud de la ciudad de Nueva York \(NYCHC\), § 5.04\(a\)](#); [NYCHC, § 3.11\(b\)](#) y [Ley General de Negocios del estado de Nueva York \(NYS GBL\), capítulo 28, § 432.](#)
 - El formulario de solicitud del permiso correspondiente a la ciudad de Nueva York está disponible en <https://www.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/sbs/314c-standard-form.pdf>
 - En caso de que necesite renovar su permiso en la ciudad de Nueva York, no podrá hacerlo si tiene multas impagas. Para pagar sus multas en línea, visite: <https://www.nyc.gov/site/finance/pay-now/pay.page>

Cómo participar plenamente en su audiencia ante la OATH:

- **El inglés no es mi lengua materna. ¿Puedo contar con un intérprete en la audiencia?** Sí. Se ofrecen servicios de traducción gratuitos en todas las audiencias de la OATH.
- **¿Puedo llevar un testigo a la audiencia?** Sí, siempre que el oficial de audiencias lo autorice.
- **¿Qué tipo de pruebas puedo llevar?** Puede presentar TODA prueba que considere que le ayudará a usted y a su caso, por ejemplo, declaraciones firmadas de personas que no asistan a la audiencia y videos. El oficial de audiencias determinará si esas pruebas son pertinentes para las infracciones imputadas.
- **¿Alguien puede ayudarme a entender la citación que me entregaron?** Sí, la OATH cuenta con un Centro de Ayuda atendido por Coordinadores de Justicia Procesal que pueden explicarle qué es lo que se le imputa, cómo es el proceso de audiencia, cuáles son las posibles sanciones, cómo corregir las infracciones y demás información útil.
- **¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la decisión del oficial de audiencias?** Cuando cualquiera de las partes asiste a una audiencia de la OATH y no está conforme con la decisión del oficial de audiencias, la parte inconforme tiene derecho a presentar una apelación ante la Unidad de Apelaciones de la OATH. La Unidad de Apelaciones de la OATH determinará si la decisión del oficial de audiencias contenía errores de hecho o de derecho, si está respaldada por las pruebas incluidas en el expediente y si las sanciones impuestas están respaldadas por la ley.

Para obtener más asistencia, visite el Centro de Ayuda de la OATH en cualquier oficina de la OATH, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.; llame al (212) 436-0845 o envíe un correo electrónico a Smallbizhelp@oath.nyc.gov.

Bronx

260 E.161st Street, 6th FL
Bronx, NY 10451

Brooklyn

9 Bond Street, 7th FL
Brooklyn, NY 11201

Manhattan

66 John Street, 10th FL
New York, NY 10038

Queens

31-00 47th Avenue, 3rd FL
Long Island City, NY 11101

Staten Island

350 St. Marks Place, Main FL
Staten Island, NY 10301